INICIA EJECUCIÓN- SE TRABE EMBARGO- SE ORDENE TRANFERENCIA

Señor Juez:

María Alejandra Goyeneche Roux, T° 65 F° 799, apoderada de la parte actora, con domicilio en Av. Córdoba 1215 4º 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "FERNANDEZ, MARIA MABEL Y OTROS C/ EDESUR S.A. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS, (Expte. N°121/2016), a V.S. digo:

Que vengo por el presente a iniciar la ejecución del monto $ 25.100,90 aprobado por capital e intereses .

Una vez informado el número de cuenta, solicito se libre oficio DEOX al Banco Ciudad para que proceda a embargar las cuentas que posea la demandada en esa entidad de cualquier tipo o embargue las recaudaciones que el Banco perciba por cuenta y orden de Edesur S.A. , C.U.I.T. 30- 065511651-2 por el pago de los servicios de electricidad con más la suma que V.S. determine para atribuir a intereses y costas.

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA

03259

5/9

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA GOYENECHE ROUX
Date: 2025.07.02 20:48:58 ART